



Chivay, 16 de noviembre de 2021.

ACUERDO DE CONCEJO N° 0126-2021-MPC-CHIVAY

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha; El Oficio N° 033-2021-PCOVIFAAA de la Comisión Organizadora del VI Festival Alpaquero "APU ALQUERANA 2021"; Informe N° 304-2021-GDE-MPC/CHIVAY de la Gerencia de Desarrollo Económico; Informe N° 455-2021-MPC-CHIVAY/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 519-2021-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, con Oficio N° 033-2021-PCOVIFAAA suscrito por el presidente de la Comisión Organizadora del VI Festival Alpaquero "APU ALQUERANA 2021", solicita apoyo con mallas ganaderas y otros, para los participantes de dicha feria, la que tiene por finalidad promover la actividad ganadera y promocionar los atractivos turísticos del anexo de Quenco Cala Cala;

Que, con Informe N° 455-2021-MPC-CHIVAY/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 304-2021-GDE-MPC/CHIVAY de la Gerencia de Desarrollo Económico, da a conocer que existe la disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 1,000.00 a fin de apoyar lo solicitado;

Que, en atención al Informe Legal N° 519-2021-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de noviembre de 2021, se acordó por **MAYORÍA** de los votos de los miembros del Concejo Municipal y, a lo dispuesto en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico por el monto de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 soles) a favor de la Comisión Organizadora del VI Festival Alpaquero "APU ALQUERANA 2021", con el fin de apoyar con la donación de premios – incentivos para el Festival Alpaquero a realizar, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico emita el informe correspondiente respecto del apoyo otorgado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abg. Ylich N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Ing. Alvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA